

**Quillota, 26 de Septiembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 9.237 /VISTOS:**

1. Ord N° 4968 de 12 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°9064 de fecha 16 de Diciembre del 2020, dicha modificación es a contar 01 de Septiembre del 2022, de Asignación Art. 27 Ley N°19378;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9064 de 16 de Diciembre del 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°1784 de 17 de Febrero del 2021;
5. Decreto Alcaldicio N°5433 de 25 de Junio del 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°6534 de 06 de Agosto del 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°2827 de 04 de Febrero del 2022;
8. Correo de Jefa de Personal solicitando la modificación decreto 9064/2020;
9. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 9064 de 16 de Diciembre del 2020, dicha modificación es a contar 01 de Septiembre del 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO:
Inciso primero Art. 27

N°	NOMBRE	ASIGNACION	CARGO
15	Constanza Zamorano Leiva	5 %	Encargada Unidad de la Mujer Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez

DEBE DECIR:

PARTE RESOLUTIVA

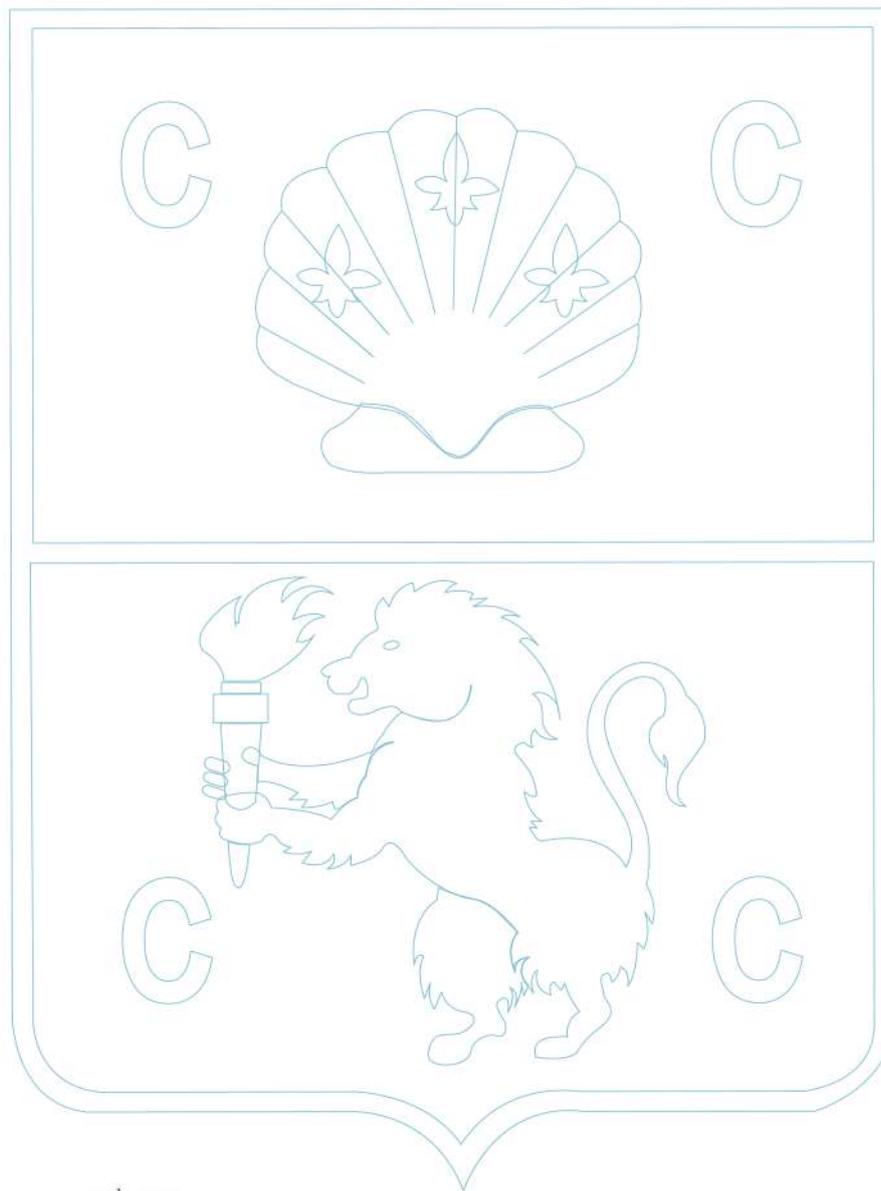
PRIMERO:
Inciso primero Art. 27

N°	NOMBRE	ASIGNACION	CARGO
15	Catherine Chavarriga Guerrero	5 %	Encargada Unidad de la Mujer Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°9064 de fecha 16 de Diciembre del 2020.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°9064 de fecha 16 de Diciembre del 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb